



DECRETO N° 1180 /

TEMUCO,

21 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 15.06.2017, presentada por Comercial Campomar Limitada.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 01 de junio de 2017, entre Morales Mendez Juan Eduardo A Comercial Campomar LIMITADA, celebrado en la notaria Carlos Alarcón Ramírez, por la patente de Restaurant Nocturno.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2153
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°01650
Nombre del Arrendatario	: COMERCIAL CAMPOMAR LIMITADA
RUT Arrendatario	: 76.947.890-6
Dirección Particular	: RUDECINDO ORTEGA N° 01650
Nombre del Rep. Legal	: MORALES MENDEZ JUAN EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Nombre Dueño de la Patente	: MORALES MENDEZ JUAN EDUARDO
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 15.06.2017
Transferencia N°	: 56
Fecha	: 15.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1314633